

26.06.03.

T 21322

**CONSORCIO JURÍDICO
ARELLANO & ASOCIADOS**

Edif. Acuario - Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre 6to piso Of. 74
Telfax. 593.22.552434 Cel. 593.99.786232 e.mail: drarelan@uio.satnet.net
drarelaw@latinmail.com
Quito - Ecuador

51893

Quito, 24 de junio de 2003

Señor
SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

C.C.O.
OK
AB.

Amparito
25 JUN 2003

2-004.

15:30

Dr. Francisco Arellano Yépez, abogado de la compañía "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA", a usted digo:

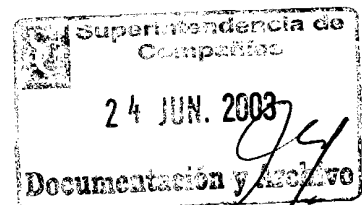
Cumplo con informar a su Autoridad que se ha efectuado la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA".

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura pública del mencionado acto.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted,


Dr. Francisco Arellano Yépez
Mat. 3759 C.A.P.

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES -
INGRESA AL SISTEMA.
AB 26/junio/2003
Valor de la Participación \$10.04
AB.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ BACA

A FAVOR DE

ALAIN ANTONY ROLAND

CUANTIA: USD. 114,20

DI COPIAS

FM

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES**; ante mi, doctor **FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Por una en su calidad de **CEDENTE**, los señores cónyuges **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ BACA** Y **FRANCOIS SALAUN BENATTAR**, casados, entre si, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ALAIN ANTONY ROLAND**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la señora **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ BACA**, y los señores **FRANCOIS SALAUN BENATTAR**, **ALAIN ANTONY ROLAND**, de nacionalidad francesa inteligenciados en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad los primeros y, en la ciudad de Cannes, Francia el segundo, de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes

de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de TRANSFERENCIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA. de acuerdo al siguiente tenor. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una en su calidad de CEDENTES, los señores cónyuges CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ BACA Y FRANCOIS SALAUN BENATTAR; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor ALAIN ANTONY ROLAND, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y francesa respectivamente, inteligeniciados en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, los cónyuges y, en la ciudad de Cannes, Francia el segundo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacon, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, se constituyó la Compañía ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA. DOS.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



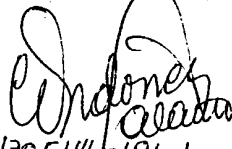
Mediante escritura pública celebrada el [redacted] septiembre de mil novecientos naveta y cinco, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán G., y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco se procedió a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, y debidamente inscrita en el Registro de Mercantil el veinte y cuatro de enero de dos mil dos se procedió a realizar un nuevo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges CECILIA ORDOÑEZ BACA, FRANCOIS SALAUN BENATTAR, ceden y transfieren en favor del señor ALAIN ANTONY ROLAND, dos mil ochocientos cincuenta y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que dan un total de ciento catorce dólares con veinte centavos, cantidad de dinero que el cesionario paga a los cedentes en dinero efectivo, en moneda de buena Ley. Las participaciones sociales cedidas se transfieren con los valores que les corresponden por reservas, utilidades no distribuidas, y en fin todos los derechos a ellos

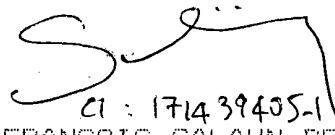
inherentes. El señor Alain Roland, acepta las referidas cesiones de participaciones sociales por convenir a sus intereses. CUARTA: AUTORIZACION.- Las cesiones de participaciones sociales a las que se refiere esta escritura, fue autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA. LTDA., realizada el veinte y seis de mayo del dos mil tres, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de esta escritura, autorización que da la Junta a la señora CECILIA ORDÓÑEZ, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señor ALAIN ROLAND. QUINTA: INSCRIPCION.- El cesionario queda autorizado para obtener que se tome nota al margen de la escritura matriz, de la constitución de la Compañía, esta cesion de participaciones sociales, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. SEXTA: GASTOS Y RECLAMOS.- a) Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, son de cuenta del cesionario; y, b) Para el caso de juicio, las partes contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y se someten a los jueces competentes de la misma ciudad. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

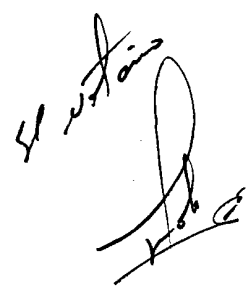


misma que se encuentra firmada por el Doctor Francisco Arellano Yépez, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


170544-191-1
f) CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ BACA


CI : 171439405-1
f) FRANCOIS SALAUN BENATTAR


f) ALAIN ANTONY ROLAND
PPW 99AE 53226



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA "**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis del mes de mayo de 2003, en el domicilio principal de la compañía "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA", ubicado en las calles Vicente Pajuelo número N48-151, intersección Manuel Valdivieso de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA", señores Dra. Nancy Acosta Gallo, debidamente representada por su mandatario, señor Alain Anthony Roland -conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente- propietaria de cinco mil setecientos quince (5715) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; sra. Cecilia Ordóñez Baca, propietaria de dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2855) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; Alain Antony Roland propietario de un mil cuatrocientos treinta (1430) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

Los tres socios representan el 100% del capital suscrito de la compañía "ERDAM SUDAM DESARROLLO CIA LTDA", en tal virtud y basándose en el artículo décimo cuarto (Art. 14) de los Estatutos Sociales y artículo doscientos ochenta (Art. 238) de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único punto del Orden del día:

1.- Cesión y transferencia de participaciones sociales del socio sra. CECILIA ORDÓÑEZ en favor del socio ALAIN ROLAND .

La señora Cecilia Ordóñez manifiesta que es su decisión vender sus participaciones sociales puesto que no puede seguir al frente de la compañía por tener otro tipo de ocupaciones que le demandan gran parte de su tiempo.

El señor Alain Roland ha manifestado su interés en comprar las participaciones sociales de la señora Cecilia Ordóñez para de esta manera incrementar su participación societaria en la compañía.

Con estos antecedentes y reunido todo el capital social de la compañía expresan su consentimiento para ceder y transferir las participaciones sociales de su socio, sra. Cecilia Ordóñez .

El señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla. La Junta, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de quince minutos.

Reinstalada la sesión , el Secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello, para la validez de la resolución, firman el acta todos los asistentes , por tratarse de Junta Universal.



Cecilia Ordóñez Baca

CE: 170544191-1

Nancy Acosta Gallo

Alain Roland

IDENTIFICACION ***** E244212412
NOMENCLADUR FRANCOIS CHRISTIAN SALAUN
ESTADOCIVIL EACILLER
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER
SUCRIN BEATRIZ BACA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
JULIA 25.08/94.
FECHA DE EFECTUACION DE LA RESERVA
INDIA RUBIE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 01.07.95
FORMA No. 699049
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR INCHADO

FRANCESCA
MAYILMAGAU
C. C. CECILIA ORDÓÑEZ
EST. R. M. J. L.
SUPERIOR COMERCIANTE
RAYMOND SALAMIN
SIMONE BENATTAR
QUITO 28 DE NOV. DE 1994
INDEFINIDA
FORM No CA 1190978
Firma
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No **171439405-1**

FRANCOIS SALADIN BENATTAR
NOMBRES Y APELLIDOS

27-DE JULIO-DE 1940
FECHA DE NACIMIENTO

GOMESSE **FRANCIA**
PARENTESCO

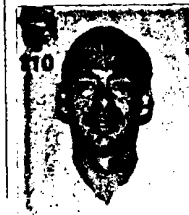
EXT 23 16264 46095 ACT
REG. CIVIL

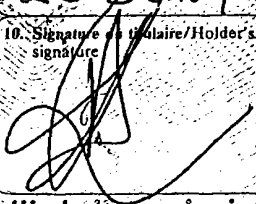
QUITO RICHINCHA 1994
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

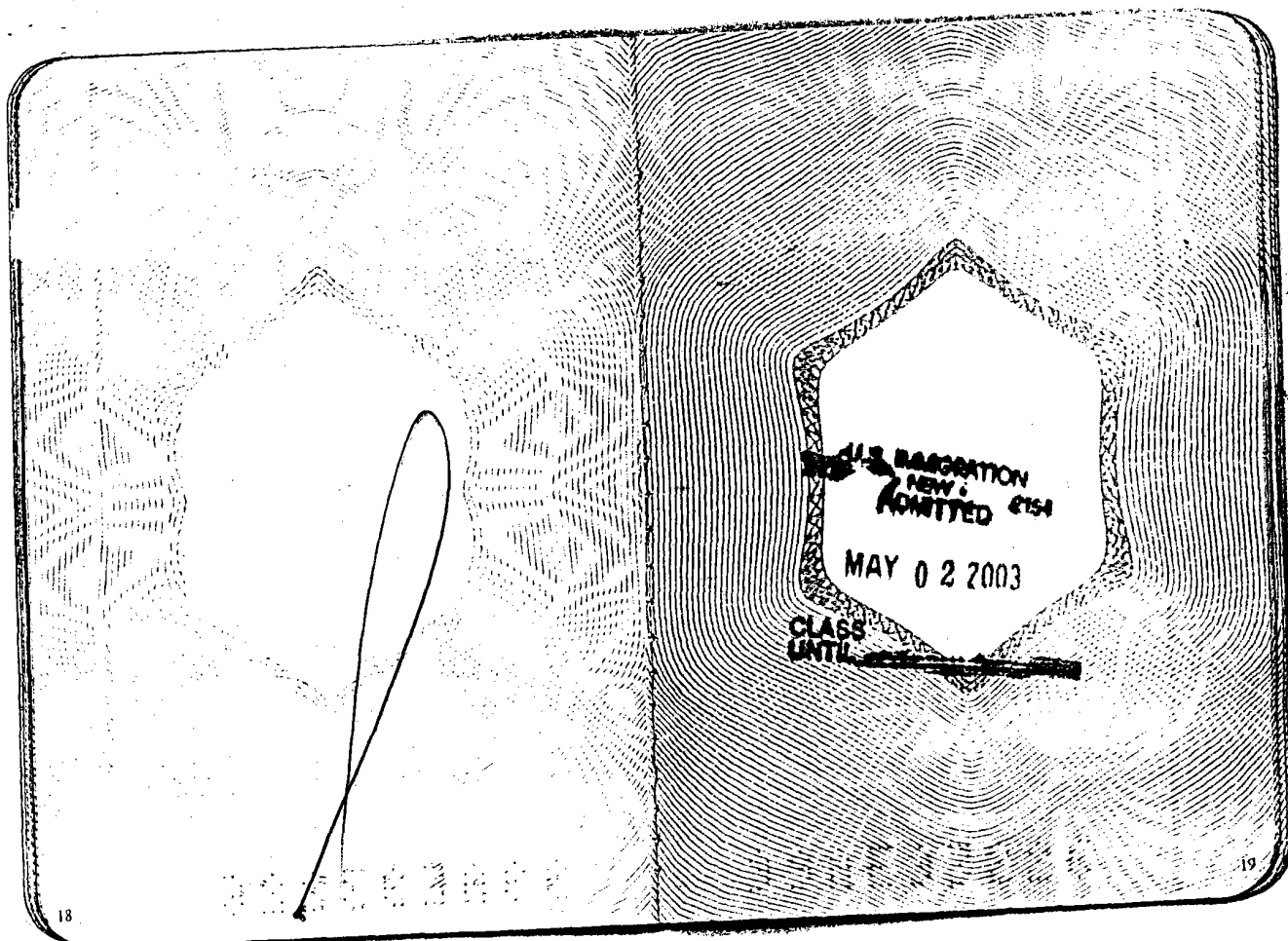
[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

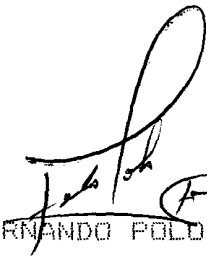
170



1. Nom/Surname = ROLAND =		11. Domicile/Residence 8, rue Jean Jaurès 06 400 CANNES	
2. Prénoms/Given names Alain Anthony		Nouveaux domiciles/New residences	
3. Nationalité Française/French Nationality			
4. Date de naissance/Date of birth 07 JUL/47	5. Sexe/Sex M	12. Taille/Height 1 m 74	
6. Lieu de naissance/Place of birth ANTIBES (ALPES MARITIMES)		13. Couleur des yeux/Colour of eyes bleu	
7. Date de délivrance/Date of issue 21 MARS/2000		14. La validité du présent passeport est prorogée jusqu'à/Extension of the passport 20 MARS/2005	
9. Autorité/Authority  Rémi ROUILLON Consul	8. Date d'expiration/Date of expiry 20 JUN/2000	10. Signature du titulaire/Holder's signature 	
		Ambassade de France à Quito Rémi ROUILLON Consul 	



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA CECILIA ISABEL ORDOÑEZ
BACA Y ESPOSO A FAVOR DE ALAIN ANTONY ROLAND,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito a CUATRO DE
DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.


DR. FERNANDO POLO ELMÍ



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA ERDAM SUDAM DESARROLLO COMPAÑIA LIMITADA., Celebrada ante mí con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito a, nueve de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

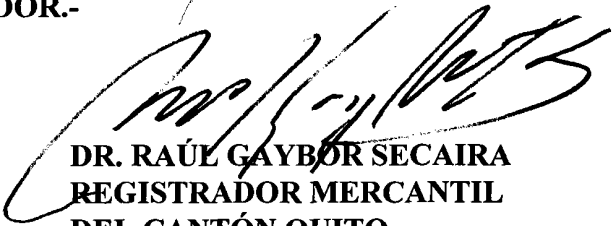
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1630** del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2812 vta., Tomo 124, correspondiente a la Compañía "**ERDAM SUDAM DESARROLLO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

